

SESION ORDINARIA NO. 283
PERIODO 2010-2016

Celebrada a las dieciocho horas del día martes 29 de setiembre del año 2015, en la Sala de Sesiones de la Municipalidad de Poás, con la asistencia de los señores miembros del Concejo Municipal, Periodo 2010-2016:

MIEMBROS PRESENTES: **REGIDORES PROPIETARIOS:** Señores Jorge Luis Alfaro Gómez, quien preside; Yolanda Alvarado Chaves, Vicepresidenta; Carlos Villalobos Molina y Luis A Morera Núñez y señora Gloria Elena Madrigal Castro. **REGIDORES SUPLENTE:** Señora Olga Marta Alfaro Gómez; Elieth González Miranda y María Edith Quesada Murillo. **SINDICOS PROPIETARIOS:** Señores José Angel Arce Chaves, distrito San Rafael; Luis Gdo. Castro Alfaro, distrito San Juan; Gerardo Arias Castro, distrito Sabana Redonda; Señora Flora Virginia Solís Valverde, distrito Carrillos; así como la señora Marielos Hernández Morales, en ausencia del señor Ovidio Morera Molina, distrito San Pedro. **SINDICOS SUPLENTE:** Señoras Marita Villegas Ramírez, distrito San Juan; María del Carmen Alfaro Artavia, distrito San Rafael y María Evelia Herrera Blanco, distrito Sabana Redonda.

MIEMBROS AUSENTES: **Regidores Propietarios:** Ninguno **Regidores Suplentes:** Señores Nelson Antonio Gómez Barrantes y Gonzalo Elizondo Benavides. **Síndicos Propietarios:** Señores Ovidio Morera Núñez, distrito San Pedro. **Síndicos Suplentes:** Herman Zumbado Sánchez, distrito Carrillos.

ALCALDÍA MUNICIPAL PRESENTES: Ing. José Joaquín Brenes Vega, Alcalde Municipal y señora Sofía Murillo Murillo, Vicealcaldesa Municipal. **AUSENTE:** Señor Edgar Baltodano Valverde, Vicecalde Municipal (2°).

SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL: Señora Roxana Chinchilla Fallas.

ARTÍCULO NO. I
APROBACIÓN ORDEN DEL DIA

- I- INVOCACIÓN.
- II- Aprobación del Orden del Día
- III- Análisis y Aprobación de Actas Ordinaria No. 282
- IV- Juramentación Junta Centro Educativo
- V- Lectura de correspondencia
- VI- Informe de Comisiones
- VII- Asuntos Varios
- VIII- Mociones y acuerdos.

ARTÍCULO NO. II
INVOCACIÓN

El señor Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro Gómez, inicia la Sesión agradeciendo y dando la bienvenida a todos los miembros de este Gobierno Municipal, Síndicos y Suplentes y demás compañeros de esta Municipalidad, y demás público que nos visita en esta Sala de Sesiones, sean todos y todas bienvenidos.

Como es la sana costumbre vamos a dar gracias a Dios por permitirnos un día más, elevando una oración ante Dios nuestro Señor, a cargo de este servidor: En el nombre de Padre, del Hijo y del

Espíritu Santo. Te damos gracias Señor, por nuestra salud, por nuestras familias, por nuestro trabajo, por nuestros hogares, por nuestro cantón. Te pedimos para que nos ayudes, para que nos bendigas a cada una de las personas que estamos en esta Sala y a nuestras familias, nos ayudes a tomar siempre las mejores decisiones para el beneficio de la mayoría de los habitantes del cantón de Poás, te pedimos que nos acompañes, que nos ayudes a tratar de ser personas sencillas, buenas, que nos des sabiduría para actuar, como es debido en estas curules; ayudas a seguir adelante y así poder cumplir con nuestros deberes. En el nombre del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo. AMEN AMEN.

ARTÍCULO NO. III **ANÁLISIS Y APROBACIÓN DE ACTA ANTERIOR**

Se procede al análisis y aprobación del acta de la Sesión Ordinaria No. 282, con la única observación de forma del señor regidor Carlos Villalobos Molina, para que en el capítulo VIII “Continúa Lectura de Correspondencia”, en el punto 15, en su las intervenciones, párrafo cuarto, para que se lea correctamente: *“El señor regidor Carlos Villalobos comenta: el día que el Alcalde mencionó que ahora sí teníamos una luz para el Plan Regulador, ojalá que Dios te haga profeta y ahora que meten a todas estas instituciones, siente uno que entonces sería peor, como una luz en el desierto”*

Estando de acuerdo cinco regidores propietarios presentes Jorge Luis Alfaro Gómez, Carlos E. Villalobos Molina, Luis A. Morera Núñez y las señoras Yolanda Alvarado Chaves y Gloria Elena Madrigal Castro.

ARTÍCULO NO. IV **JURAMENTACIÓN**

El señor Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro procede a juramentar al señor Yasdani Montoya Portuguesez, portador de la cédula de identidad número 6-0323-0657, como miembro de la Junta de Educación de Guatusa, distrito San Rafael de Poás.

- ***¿JURAI A DIOS Y PROMETÉIS A LA PATRIA, OBSERVAR Y DEFENDER LA CONSTITUCIÓN Y LAS LEYES DE LA REPUBLICA Y CUMPLIR FIELMENTE LOS DEBERES DE VUESTRO DESTINO?.***
- ***SI JURO***
- ***SI ASI LO HICIEREIS, DIOS OS AYUDE, Y SI NO, EL Y LA PATRIA OS LO DEMANDEN.***

Quedando debidamente juramentados.

El señor Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro comenta: cuando son personas que por primera vez conforman una Junta de un Centro Educativo, al igual que se hizo con sus compañeros el día que fueron juramentados, es importante hacer algunas aclaraciones, observaciones y situaciones que se les pudiera dar, y que todos tengan bien claro, que una vez juramentados, siendo este un acto formal de acuerdo a la constitución política, pasan a hacer un funcionario público, al igual como nosotros los regidores, suplentes y síndicos, el señor Alcalde, o cualquier otra personas que trabajo por el Estado, con la diferencia que ustedes son ad-honorem; y los funcionarios públicos sabemos que una serie de restricciones por ley, ser sumamente cuidadosos con el desempeño de sus funciones, es cuando nosotros como órgano colegiado que los nombra y juramenta, hemos tratado de hacerles una serie de observaciones para que tomen en cuenta en el desarrollo de sus funciones como miembro de una Junta de Educación o Administrativa; porque las juntas compran bienes y servicios, y tienen que tener ese cuidado de cumplir la normativa, de que existan mínimo tres cotizaciones u oferentes a la hora de seleccionar quienes les hagan un trabajo o a quienes les

va a comprar un producto; que por nada del mundo le compren o contraten a un familiar, eso en la administración pública no se hace; por más barato que sea a comparación de otras cotizaciones presentadas.

También recalcar la importancia del acta que ustedes tienen que llevar en la Junta, donde se tendrá que tomar acuerdos, ya sea afirmativos o negativos, pero ahí la importancia que quede constanding la posición bien clara de cada uno, porque nada hace con hacer comentarios que no está de acuerdo en algo, pero al final de cuenta cuando se va a tomar el acuerdo vota positivo, porque lo más importante es lo que se consigna en un acuerdo, entonces estar atentos a revisar la redacción del acta cuando se someta a conocimiento y aprobación en la próxima reunión; como ejemplo lo que usted hoy presenció cuando se sometió a consideración y aprobación el acta del Concejo, en la cual queda consignado todo lo que hablamos y los acuerdos tomados la semana pasada, y una vez que se aprueba se convierte en un documento público, porque si el día de mañana, Dios quiera que no, se vean envueltos en alguna denuncia o consulta de un ciudadano, lo primero que van a revisar son las actas de la Juntas, en donde se supone queda consignado lo que se hablo y los acuerdos tomados por la Junta. Igual hacerle ver que existe un Reglamento de Juntas, herramienta que le dice cuales son las funciones de cada bien, le recomendamos que lo solicite a la Directora o Director del Centro Educativo, sino con mucho gusto se lo podemos facilitar por medio de la Secretaria de este Concejo y entregarles una copia, si ustedes así lo consideran.

Por lo demás agradecer su disposición, su entrega, su dedicación en trabajar por un Centro Educativo, estamos en la mayor disposición de colaborar en lo que podamos y dentro de nuestras posibilidades, como ustedes saben no tenemos toda la plata del mundo, pero sí podemos coordinar y unir esfuerzos en los proyectos que tengan a bien realizar. Muchas gracias y que Dios los bendiga en este nuevo reto.

ARTÍCULO NO. V **LECTURA DE CORRESPONDENCIA**

Se procede a dar lectura y lo que se requiera en la correspondencia:

- 1) Recordarles a los señores regidores, en este caso al señor Presidente Municipal, sobre la reunión programada entre el CCDR de Poás, Auditoría Interna y la Asesoría Legal, sobre el caso de exmiembros del Comité Comunal de Deportes y Recreación de San Juan Sur, que está programada para el próximo viernes 2 de octubre del 2015 a las 7:00 p.m. en el edificio de esta Municipalidad.

El señor Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro comenta: con esta invitación y tomando en consideración que al día de hoy el Comité Cantonal de Deportes no tiene quórum legal, yo personalmente no quisiera asistir a esa reunión, talvez sin mala intención, pero como se torne la reunión talvez quieran que yo emita algún criterio o que forme parte de la reunión, y sigo diciendo que este es un asunto meramente que debe resolver en primera instancia el Comité Cantonal de Deportes con la asesoría de Legal Municipal y la Auditoría Interna de esta Municipalidad, y que no se vea que yo este como representante del Concejo Municipal, y parte de eso es que ellos tengan la libertad de tomar las decisiones que deban tomar sobre el caso; y el hecho que no tengan quórum de ley, eso no quiere decir que no puedan ir sondeando y hacer esta reunión, pero yo prefiero que sean ellos que tomen la mejor decisión según sea el caso como CCDR de Poás.

- 2) Se recibió Circular 25-09-2015 de la señora Karen Porras Arguedas, Directora Ejecutiva, UNGL, dirigida a Concejos, Alcaldes e Intendentes y funcionarios, de las Municipalidades y Concejos Municipales de Distrito de C.R., mediante el cual cursan invitación a manifestarse en apoyo al proyecto, expediente 18.001 en la barra del público del Plenario, Asamblea Legislativa el lunes 28 de setiembre a partir de las 2:00 p.m. hasta que se apruebe el segundo debate.

Sobre esta circular esta Secretaria del Concejo les hizo llegar vía correo electrónico a los señores regidores y Alcalde, ya que la recibí por esa misma vía el pasado viernes 25 de setiembre al ser las 3:00 p.m.

- 3) A solicitud del señor Carlos Núñez Rojas, Presidente de la Asociación de Desarrollo Específico de Rincón de Carrillos de Poás, mediante el cual hace algunas observaciones por errores de números de plano consignado y dirección del terreno sobre el convenio, que fue autorizado el Alcalde a firmar mediante Acuerdo No. 9065-08-2015 de la Sesión Ordinaria No. 276 del 11 de agosto del 2015.

Una vez conocidas los errores, el señor Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro somete a votación de los señores regidores hacer las correcciones en el convenio citado.

Se acuerda:

ACUERDO NO. 9167-09-2015

El Concejo Municipal de Poás, habiendo algunos errores consignados en el convenio entre la Asociación de Desarrollo Específico Pro Mejoramiento de caminos y construcción de Escuela de la Comunidad de Rincón de Carrillos de Poás, Acuerdo No. 9065-08-2015, tomado en la Sesión Ordinaria No. 276 del 11 de agosto del 2015, para la Administración del terreno que mide 209.91 m², finca No. 2-306803-000, , SE APRUEBA realizar las siguientes correcciones: Para que se lea correctamente el “plano Catastrado No. A-335498-96” donde aparezca consignado y se corrija además la dirección de ubicación del terreno, y se lea correctamente, “ubicado 150 Este de a Sub-Estación del ICE en Carrillos Bajo de Poás”, y agregar en un sector de Calle La Cruz, Carrillos de Poás. **COMUNIQUESE. ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

- 4) Se recibe vía correo electrónico, de la Biol. Ana Lorena Salmerón Alpízar, Universidad Técnica Nacional (UTN), Sede en Alajuela, nota cursadas a ASADAS; Gestión Ambiental de la Municipalidad de Alajuela y Poás, y a este Concejo Municipal, que dice: “ *“Buenas tardes estimados representantes de los Acueductos Comunales: Reciban un cordial saludo de mi parte, deseando que se encuentren muy bien. A petición del Consejo del Corredor Biológico Garcimuñoz y el Sr. William González, facilitador del MINAE, según el acuerdo N° 6 de la sesión realizada el 17 de setiembre, procedo a extenderles lo siguiente. Se les invita cordialmente a la sesión especial el 11 de octubre de presente año, a las 2 p.m. en el Acueducto Comunal de Sabanilla, con el objetivo de dar a conocer lo que es el Corredor Biológico Garcimuñoz y las diversas actividades que realiza dentro el ámbito de acción de sus Acueductos y considerar el establecimiento de posibles acciones conjuntas. Para cualquier consulta pueden comunicarse con el Sr. González o con el Secretario Adrián Arce, a las direcciones registradas en este mensaje. Agradecemos la atención brindada y esperamos que puedan acompañarnos...”*

La señora regidora suplente Elieth Gonzalez, comenta: a mí ya me avisaron pero voy a ver si puedo asistir por el transporte, en especial por mi estado de salud, ahí estoy coordinado con algún miembro de la ASADA, pero si alguno puede ir de la Municipalidad me avisan.

El señor Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro, comenta: La invitación viene también para el funcionario Roger Murillo de Gestión Ambiental, si van a asistir que coordinen con la señora Elieth Gonzalez para que la lleven en representación de este Gobierno Local.

- 5) Se recibe vía correo electrónico por medio del Lic. Ronald Ugalde, Auditor Interno de esta Municipalidad, invitación que hacen llegar del Instituto Costarricense sobre Drogas, del señor Juan Carlos Astúa Jaime, Jefe, Asesoría Legal, dirigido a la Auditoría Interna de esta Municipalidad, y dice: *“La Contraloría General de la República, la Procuraduría General de la República, el Instituto Costarricense sobre Drogas y el Ministerio Público, como integrantes de la Comisión Interinstitucional Anticorrupción, se complacen en invitarlo a participar en el Taller denominado **“Fortalecimiento de las instituciones en la prevención de corrupción”**.*

La actividad consistirá en un análisis de cuatro temas de gran relevancia, como lo son: La denuncia de actos de corrupción: Medidas para hacer más efectiva la denuncia como mecanismo de detección de la corrupción; Los Conflictos de intereses: Políticas de prevención y manejo de los conflictos de intereses de naturaleza pública; Capacitación y concientización sobre ética pública: Búsqueda de los mejores mecanismos, herramientas y estrategias para lograr una mayor incidencia de los esfuerzos institucional dirigidos a estos fines, e Identificación de los principales riesgos institucionales de corrupción: Importancia y necesidad de establecer políticas tendientes a identificar y tratar los riesgos de corrupción más importantes en cada institución, sector o actividad pública.

Los resultados del Taller serán presentados en una actividad a realizarse en el mes de diciembre del presente año, conmemorativa del Día Internacional contra la Corrupción.

El evento al que nos complace invitarlo se realizará en las instalaciones del Colegio de Abogados de Costa Rica, cita de la rotonda de las Garantías Sociales 200 metros al oeste y 100 metros al norte, el día 8 de octubre del presente año, de las 8:00 a.m. a las 4:00 p.m. Se ofrecerá refrigerio a media mañana y tarde.

Para la Comisión Interinstitucional es de mucha relevancia contar con su participación, por lo que le agradeceríamos nos pueda acompañar en el evento. Se ruega confirmar su participación antes del 30 de setiembre siguiente, con el señor Juan Carlos Astúa Jaime, por medio del correo electrónico jastua@icd.go.cr o mbrenes@icd.go.cr, o bien por medio del teléfono 2527-6419.”

Igual se recibió copia de esta misma invitación dirigida a la Asesoría Legal de esta Municipalidad, del cual se la hicieron llegar a la Alcaldía.

- 6) Se recibe nota del señor Alexis Sibaja Cruz, dirigida a este Concejo Municipal, que dice: *“Sirva la presente para saludarles, y a la vez solicitarles su aprobación para adquirir un derecho en el Cementerio de Carrillos de Poás. Quedo a la espera de su estimable confirmación, doy para ellos mis datos personales para la respectiva notificación: Dirección Carrillos Bajo de Poás, 200 Oeste y 50 Norte del Minisuper “Don José”; correo electronico asi_baja@hotmail.com o al tel. 8530-8897. “*

El señor Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro somete a votación de los señores regidores conceder el espacio solicitado del Cementerio de Carrillos de Poás.

Se acuerda:

ACUERDO NO. 9168-09-2015

El Concejo Municipal de Poás, aprueba arrendar un espacio de 7.5 mts² en el Cementerio de Carrillos, a al señor Alexis Sibaja Cruz, portador de la cédula de identidad número 2-0507-0260, vecino de Carrillos Alto de Poás, para la construcción de una bóveda de cuatro nichos, ubicación No. 1 de acuerdo al orden secuencial de la adjudicación. Los trámites serán realizados por la administración de esta Municipalidad de acuerdo a la normativa vigente. Asimismo se les informa a los arrendatarios de los terrenos en el Cementerio que deberán respetar lo que dicta el Reglamento General de Cementerios del Cantón de Poás, publicado en La Gaceta No. 226 del 23 de noviembre del 2007 y sus modificaciones según publicación en La Gaceta No. 197 del 13 de octubre del 2011. Comuníquese al interesado, con copia a Gestión Urbana y Gestión Tributaria de esta Municipalidad. **ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

- 7) Se recibe nota de fecha 28 de setiembre, dirigida al señor Jairo Delgado, Junta Vial de la Municipalidad de Poás, con copia a este Concejo Municipal y dice: *“Por este medio nosotros los vecinos abajo firmantes de la Calle La Posada de Belén, solicitamos, respetuosamente se nos arregle dicha calle, que se encuentra en muy malas condiciones. Toda esta calle desde la entrada frente a la Pulpería la Rosita hasta la entrada del Restaurante La Posada de Belén, es calle pública. Dicha calle se ha visto dañada por trabajos de la Municipalidad para hacer tomas de agua y colocar cañerías, además por que no le ha dejado desagües y el agua corre por mitad de calle, destruyéndola en su parte lastreada y amenazando con destruir la parte asfaltada, debido a la corrientes de agua que se forman durante los aguaceros.”* Pedimos como ciudadanos una respuesta a nuestra solicitud y agradecemos desde ya toda la ayuda que puedan darnos.”

El señor Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro comenta: Sugiero solicitar al Ing. Jairo Delgado, Gestión Vial Municipal, para remita una copia de la respuesta que se le brinde a los vecinos de calle Posada de Belén.

Se acuerda:

ACUERDO NO. 9169-09-2015

El Concejo Municipal de Poás, basado en la nota de vecinos de Hogar Belén, fechada el 28 de setiembre del 2015, remitida al señor Jairo Delgado, Junta Vial Cantonal de esta Municipalidad, referente al camino. Solicitar al Ing. Jairo Delgado Bolaños, UTGV una copia de la respuesta brindada a los vecinos de Hogar Belén sobre dicha nota, la cual adjunto. Envíese copia al Alcalde Municipal e Poás. **ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

Además el señor Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro se dirige al señor Alcalde y dice lo siguiente: El otro día cuando se conoció el proyecto del préstamo sobre los recursos de la Ley 8114, que en algún momento yo lo comenté, el tema de analizar el asunto del encausamiento de las aguas pluviales en ese camino. Con ocasión de esta nota, pienso que es el momento oportuno para que la Alcaldía en coordinación con el Ing. Jairo Delgado que es el técnico en la materia, se haga un análisis, si se va a incluir, porque tampoco tendría caso ir a colocar mucho o poco asfalto y despues tener que romperlo, entonces que se haga una respuesta de manera integral sobre la situación de ese camino y lo que tenga programado la Administración.

- 8) Se recibe nota de fecha 25 de junio del 2015 del señor Marco Crisanto Bravo Castro, Coordinador Comisión Alajuelense de Defensa del Idioma Español, dirigido a señor Victor Hugo Solís Campos, Presidente Municipal, Municipalidad del Cantón Central de Alajuela, que dice: *“Reciba un afectuoso saludo de parte de la Comisión Alajuelense de Defensa del Idioma Español, quienes les deseamos éxitos en el desempeño de sus labores como Presidente del Concejo Municipal. Asimismo, le solicitamos que haga del conocimiento del distinguido Concejo nuestro agradecimiento por la deferencia que han mostrado para nuestra Comisión y por el respaldo que hemos sentido hacia nuestra labor. Por otra parte, le informamos que el 1º de noviembre del año en curso se vence nuestro nombramiento como Comisión Municipal. Fuimos nombrados, por cuatro años, el 10 de noviembre del 2011, en la sesión ordinaria N° 44-2011, decisión que responde al cumplimiento del Reglamento de la ley 7623. que establece:*
“CAPÍTULO IV. Comisiones Cantonales. Artículo 23. -Integración: En cada cantón existirá una Comisión Auxiliar integrada por tres vecinos, cuya función será ejecutar las directrices

emitidas por la Comisión Nacional y velar por el cumplimiento de la ley. Su nombramiento será realizado por el Consejo Municipal del Cantón.

Artículo 24. -Requisitos: los representantes deberán ser profesionales con el grado mínimo de Licenciatura en Filología Española, Lingüística o Enseñanza del Español. De no ser posible cumplir con este requisito, podrán ser nombrados escritores o personas con amplio conocimiento de la lengua Española, según el criterio de la respectiva Municipalidad.

Artículo 25. -Duración: los miembros de estas Comisiones durarán en sus cargos cuatro años y podrán ser designados nuevamente por períodos iguales". (El subrayado es mío).

Así la situación, el 21 del mes en curso, en nuestra sesión W 05-2015, los integrantes de esta Comisión Municipal, Flora Jara Arroyo, Ani Brenes Herrera y este servidor, acordamos proponer ante el Concejo Municipal nuestros nombres para seguir integrando esta comisión, para el periodo 2015-2019."

El señor Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro comenta: sobre este tema vamos a buscar si existe algún acuerdo donde se nombró la Comisión citada en representación de este Cantón y analizar que procede.

- 9) Se recibe nota de fecha 24 de setiembre del 2015 dirigida a este Concejo Municipal, la cual fue recibida por esta Secretaria del Concejo por medio del señor William Rodolfo Blanco Cordero, y dice textual: *"Desde hace más de un año comenzamos a tener serios problemas por la caída de ramas desde un higuerón ubicado a 700 metros de la entrada a Calle Guapinol de San Juan Sur de Poás. Ustedes atendieron en forma tradicional nuestra solicitud y el ICE trasladó las líneas eléctricas y se desentendió de la verdadera ayuda con sierras y maquinaria de elevación para llevar al operador de sierra a las alturas necesarias de las más urgentes cortas del árbol de Higuerón más dañado inspeccionado ya dos veces por la Policía Local.*

El firmante William Rodolfo Blanco Cordero como colaboración a la comunidad pagó en la primera ocasión 25000 colones a Don Julio Fonseca Carballo quien cortó las ramas más secas o podridas que seguirán cayendo atrás de otras que ya estaba en el suelo.

La semana pasada otras ramas del famoso Higuerón empezaron a quebrarse y quedaron colgando. Pidió el vecindario ayuda al 911 y a través de la VICEALCALDESA Sofía Murillo M, SE INICIARON GESTIONES CON EL MOPT Y LA COMISIÓN NACIONAL DE EMERGENCIAS.

Ayer vino el subdirector de "Atención de emergencias y Desastres del MOPT, señor Fernando Arriola quien nos dijo que ellos tienen sierras y equipo especializado pero que NO HAY PERMISO SUPERIOR PARA HACER ESTAS INVERSIONES. Se nos indicó que la única manera e que por un acuerdo del Concejo Municipal de Poás le pida a los jefes del MOPT que por Emergencia surgida en los últimos tres días y para resguardar la vida de numerosos peatones, niños de escuela y adultos que vienen de más de cincuenta casas del sector nuevo SurOeste de Calle Guapinol de San Juan Sur de Poás, así como de familias que entran en automóviles, el MOPT orden a la sección de "Atención de Emergencias y desastres", de ese Ministerio que atienda la emergencia en el citado árbol cortando las ramas de él y una vez quitado el peligro más inminente se revisen y corten ramas y parte del fuste de otro Higuerón 25 metros antes de primero dañado, el cual atraviesa toda la calle y está invadido de comején y cortadas las raíces del lado interno de la cerca por donde "se tira" a la calle pública, en cualquier momento habrá un desastre dado que caerá todo el árbol completo. Además 50 metros al Oeste de esa calle Guapinol pública en su ramal más antiguo hay otro Higuerón cuyas Ramas ya tocan los primarios eléctricos. Los del MOPT actuarán si la emergencia está presente no por prevención." Firman varios vecinos.

COMENTARIOS:

La señora Sofía Murillo, Vicealcaldesa Municipal comenta: para explicar un poco sobre esta historia de El Higuerón en el Guapinol. Resulta que este árbol es de grandes dimensiones, el subir a cualquier funcionarios municipal, bomberos y hasta el ICE, que han ido a hacer las inspecciones, consideran que es un peligro para que alguna persona suba a dicho árbol a la corta respectiva, sino tiene la capacitación necesaria y expertis para hacerlo, así como las herramientas adecuadas, ni el ICE, ni la Municipalidad, ni los bomberos, cuentan con el equipo necesario, no el personal adecuado para hacerlo, ya que el árbol es de un tamaño exagerado, habiendo otros dos más en el mismo sector.

El árbol más grande le cayó un rayo entonces poco a poco se ha ido secando y pudriendo, entonces cuando hace viento o fuertes lluvias empieza a caer algunas ramas. Se han estado haciendo gestiones, pero es un poco complicado, tanto con la CNE que más complicado todavía, se hizo el informe de situación, se hizo un informe técnicos, se indicaron especificaciones técnicas a la CNE, el Ing. Jairo Delgado de esta Municipalidad hizo la averiguación con un Ingeniero Forestal de cuál es el tipo de maquinaria; también llegó al lugar el señor Fernando Arriola, sección de emergencia y desastres del MOPT, y nos sugirió que la única forma es tomar un acuerdo por parte de este Concejo Municipal, indicando una serie de considerandos dirigido al MOPT, el cual es parte del procedimiento para tratar de conseguir cierto tipo de herramientas, del cual los señores regidores van a presentar una moción más adelante y es un trabajo que conjuntamente se puede hacer, Municipalidad, ICE, Bomberos, etc. ya que se tienen que suspender el servicio eléctrico para poder realizar este tipo de trabajos. Y ojala que tanto el MOPT o la CNE nos respondan porque es un peligro latente la situación de esos árboles de higuerón.

La señora regidora Gloria Madrigal consulta: no me quedó claro, donde dice en la nota que no hay permiso de los superiores.

El señor Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro aclara que se refieren a los superiores del MOPT, por eso va dirigida la moción que vamos a conocer más adelante.

La señora regidora suplente Elieth Gonzalez comenta: Nosotros tuvimos una experiencia en el sector de la Escuela La Pradera, había un árbol muy grande de higuerón y el señor Rafael Rodriguez Toledo del Telón se opuso a que lo cortáramos, y hasta dijo que le iba a colocar una antena para que no cayeran rayos, y hasta una malla para que los niños no se subieran, pero cual fue la sorpresa que el otro día se cayó el árbol, tomando en cuenta que ese árbol es hueco por dentro, ellos se crecen hacia arriba y tiran las raíces hacia abajo, y según el señor Rafael Rodríguez lo había cortado, y no fue así, el árbol por fuertes vientos se vino al suelo; entonces sí representan un peligro esos árboles.

El señor Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro comenta: Sobre este tema hay una moción presentada la cual se va a conocer en el capítulo de mociones.

10) Se recibe oficio No. PRN° - 313-09-2015 de los señores Fabricio Alvarado Muñoz, Restauración y Edgardo Araya Sibaja, Frene Amplio, diputados de la República, dirigido al Concejo Municipal de Poás y dice: *“Reciban un cordial saludo y los mejores deseos en sus labores. En atención a varias consultas hechas por las y los ciudadanos del cantón de Poás, nos permitimos realizar las siguientes consideraciones:*

- *En acuerdo tomado por este estimable concejo en la sesión extraordinaria 117, bajo el NO. 9087-08-2015, autorizan al señor José Joaquín Brenes Vega, Alcalde Municipal, a realizar el trámite correspondiente con el Banco Popular, para formalizar un crédito hasta por trescientos cincuenta millones de colones (¢350.000.000.00); el cual sería utilizado para cancelar el saldo de la operación que se tienen con el IFAM, e invertir el resto de la nueva operación en obras de mejoramiento de la infraestructura vial del*

cantón de Poás, tales como recarpeteos y carpeteos de caminos, construcción de cunetas y sistemas de alcantarillado.

- *Bajo el expediente N. 18.001, PRIMERA LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL MUNICIPAL, se tramitó una iniciativa que tiene por objeto transferir a los gobiernos locales la atención plena y exclusiva de la red vial cantonal regulada en la Ley General de Caminos Públicos.*

Ante las consideraciones realizadas, solicitamos a ete honorable Concejo, nos evacue las siguientes consultas:

- *Consideraron la inminente aprobación de la ley de la República, tramitada bajo el expediente 18.001, como paso previo a dar el visto bueno para la solicitud del crédito, considerando que habría doble cantidad de recursos para un mismo fin?.*
- *Cuenta este municipio con la capacidad financiera para sobrellevar los dos posibles préstamos solicitados (hasta trescientos cincuenta millones de colones para la red vial cantonal bajo acuerdo 9087-08-2015 y un préstamo para el suministro de agua potable de hasta por trescientos cincuenta millones bajo el acuerdo 8389-07-2014), sin que estos lleguen a recaer sobre los contribuyentes?*
- *¿Tiene este municipio una lista de calles cantonales marcadas como prioritarias de intervención? ¿Cuáles serían y sus posibles costos?.*

Agradecemos su valiosa colaboración.”

COMENTARIOS:

El señor Alcalde Municipal Ing. José Joaquín Brenes comenta: que lamentable es cuando las cosas se le da matiz político. En el primer debate del proyecto 18.001 el Frente Amplio estuvo casi todo de acuerdo con ese proyecto, pero si ustedes han puesto atención en esta semana, el Frente Amplio ya cambió posición, ya no están de acuerdo con el proyecto y en cierta forma lo están trabando, porque no están de acuerdo con el traslado de competencias que se le quiere dar con esta ley; cuando se conoció el proyecto del Acueducto, el proyecto de ley 18.001, no tenía ni vestigios para que llegara al plenario como llegó.

Recordemos que el financiamiento del Acueducto se paga con el servicio de Acueducto, y aquí se hizo la presentación mediante una Sesión Extraordinaria para conocer más ampliamente por parte del Concejo; y el proyecto del crédito con el Banco Popular para el reestructurar el mismo crédito que tenemos con el IFAM, pagarle al IFAM y recuperar capital de trabajo se viene gestionando hace más de dos años. Y todavía sigue siendo una expectativa que se apruebe el proyecto de ley 18.001, inclusive estamos convocados los Alcaldes y Unidades Técnicas para este jueves que eventualmente para generar presión, que ya hubo oposición encontrada el día de ayer con los sindicatos del MOPT, que están en contra del proyecto porque ellos se quedan sin trabajo, que eso no es cierto; el proyecto no le quita a nadie trabajo. Entonces le llama a uno la atención que diputados, amigos del cantón de Poás, como lo es el señor Edgardo Araya, no conozco al señor Fabricio Alvarado, estén tan interesados en este tema, sin embargo estamos en la mayor disposición de brindar la información que están requiriendo. Pero es importante que este Concejo Municipal, conozca la oposición del Frente Amplio el cual está en contra del proyecto que está citando en marras; como dijo el señor diputado Michael Arce en su intervención de la semana pasada, se les olvidó que ellos apoyaron el primer debate sobre el proyecto de ley 18.001, se les olvidó que solo un diputado de ellos estuvo en contra, se les olvidó que hicieron discursos de apoyo; ahora están pasando factura. Ahora vamos a ver que pasa este próximo jueves con el proyecto, esperando que todo salga bien.

El señor Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro somete a votación de los señores regidores, trasladar esta nota a la Alcaldía para que se le brinde respuesta a los señores diputados que firman el oficio, con copia a este Concejo Municipal.

Se acuerda:

ACUERDO NO. 9170-09-2015

El Concejo Municipal de Poás traslada al Alcalde de esta Municipalidad, oficio No. FRN° - 313-09-2015 remitida por los señores diputado Fabricio Alvarado Muñoz y Edgardo Araya Sibaja, Asamblea Legislativa, mediante el cual hacen una serie de consultas respecto a las gestiones del préstamo aprobado por esta Municipalidad por la suma de hasta ¢350.0 millones de colones, sobre recursos de la Ley 8114 y mencionan además sobre el Acueducto. Esto con el fin de que se le brinde respuesta con fundamento técnico del caso, según consta en el expediente que se custodia en la Administración y se remita copia de la respuesta a este Concejo Municipal. **ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

11) Se recibe oficio No. JA-849-2015 del 09 de setiembre del 2015, recibido en esta Secretaría del Concejo el 23 de setiembre del 2015 vía correo electrónico, de la señora Lilliam Alvarado Agüero, Secretaria Junta Administrativa, Dirección General Archivo Nacional, dirigido a Concejos Municipales, Asesores Legales y Encargados de Archivos Central de las Municipalidades, y dice: *“Me permito transcribir el acuerdo tomado por la Junta Administrativa del Archivo Nacional, en la sesión No. 32-2015 celebrada el 02 de setiembre de 2015, que dice: ACUERDO 8. Se acoge el criterio expuesto en el oficio AL-266-2015 de 26 de agosto de 2015, suscrito por las señoras Jeannette Fernández González, Abogada y Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica, relativo al supuesto roce con la Directriz General para la normalización del tipo documental Actas Municipales y la autonomía municipal. Se acuerda remitir copia del criterio en cometario a todas las Municipalidades de país, así como a la señora Karen Porras Arguedas, Directora Ejecutiva y al señor Randall Marín Orozco, Asesor legal de la Unión Nacional de Gobiernos Locales. Enviar copia de este acuerdo a la señora Ivannia Valverde Guevara, Jefe de Departamento Servicios Archivísticos Externos. Aprobado por unanimidad.”*

La señora Secretaria de este Concejo comenta: Sobre este caso, como les informé en su oportunidad participé en una reunión/taller sobre la Directriz del Archivo Nacional, del cual algunas personas que asistimos externamos nuestra posición. Tomando en cuenta además, que según esa directriz no es solo cambiar el formato de una acta, que ese no es el problema, sino de llevar un expediente por cada actas, entre otros puntos, del cual en este momento en su gran mayoría solo lo llevan las Municipalidad que así cuentan con una o más asistentes, además de un sistema digital para poder llevar la documentación que se refiere a esa acta, con acceso fácil y ágil a la información; además esta respuesta fue basado a una posición del Asesor Legal Randal Marín de la UNGL. Por lo que solicito a este Concejo, con todo respeto, sea trasladado este oficio a la Comisión de Gobierno y Administración para su análisis.

El señor Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro, somete a votación de los señores regidores trasladar el tema a la Comisión de Gobierno y Administración para su análisis.

Se acuerda:

ACUERDO NO. 9171-09-2015

El Concejo Municipal de Poás, conociendo el oficio No. JA-849-2015 de la Dirección General de Archivo Nacional, y el adjunto oficio No. AL-266-2015 de la Asesoría Jurídica del Archivo Nacional; sobre la Directriz General sobre normalización del tipo documental Actas Municipales, trasladar el tema a la Comisión de Gobierno y Administración para su análisis, conjuntamente con la Secretaria del Concejo y la Auditoría de esta Municipalidad. **ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

12) Se recibe oficio No. MPO-ACB-005-15 de fecha 25 setiembre 2015 de la señora Damaris Artavia Soto, Archivo Central y Biblioteca de esta Municipalidad, dirigido a este Concejo Municipal, Alcaldía y Asesoría Legal de esta Municipalidad, que dice: *“Me permito*

saludarles muy cordialmente y desearles muchas bendiciones en su vida diaria, como parte de la función de divulgación del Archivo Central, me permito adjuntarle el Oficio JA-849-2015, Acuerdo 8 de la Junta Administrativa del Archivo Nacional y el criterio expuesto en el Oficio AL-266-2015 de la Asesoría Legal de esa entidad, sobre el roce que originó la Directriz emitida para la normalización de las Actas Municipales.”

13) Se recibe nota de fecha 18 de setiembre del 2015 y recibida en esta Secretaria del Concejo el 29 de setiembre del 2015, del señor Carlos David Sibaja, Sibaja & Jiménez, dirigida a este Concejo Municipal y dice: “Sirva la presente para saludarles y al mismo tiempo hacer uso de mi derecho de respuesta con relación a los comentarios hechos por la Señora regidora suplente Olga Marta Alfaro y el señor Regidor Carlos Villalobos, en la sesión Municipal del día 8 de setiembre del presente año.

Ese día, la Señora Alfaro, arremete contra la empresa a la cual represento, en un comentario plasmado en dicha acta sobre del local de mi representada ubicado de la gasolinera la Trinidad del Poás 50 metros norte, frene a la cámara de comercio del cantón, a lo cual le aclaro lo siguiente:

1. El local al que usted menciona que no sabe si es una soda o un bar, es una soda, así lo consta en el documento adjunto, permiso municipal y del Ministerio de Salud para establecimientos.
2. Lo que usted menciona que le parece un desayunador es una barra, que va desde la entrada hasta adentro del local comercial.
3. Menciona que está casi al borde de la acera; adjunto el plano catastrado del local, en el cual se demuestra que en donde están las sillas, no es acera pública sino, que es terreno del mismo local.

4. Reitera que nuestra clientela está sentada en la acera, a lo cual le repito que el espacio ocupado por las sillas es terreno del mismo local, lo que **no** incumple el decreto No. 26831 Publicado en La Gaceta No. 75 del 24-4-98, el cual establece un ancho mínimo de 1.20 m de acera, siendo nuestro caso que la acera mide 1.50 m, sin contar el sector de terreo que se destinó para colocar las sillas; lo que **no** obstaculiza el libre tránsito como usted lo menciona.

5. Respetamos su opinión que le parezca “absurdo” que en la “acera” hayan clientes, sin embargo como le volvemos a reiterar no incumplimos con obstáculos en la vía ya que el sector donde está el mobiliario de mi representada no es acera.

6. Hace la falsa acusación de que ponemos las sillas únicamente en las noches para que las mismas no sean vistas por los inspectores. Le invitamos a conocer mejor los comercios del cantón que usted representa y bien a apersonarse a nuestro punto de venta, ya que desde que se abre se colocan las silla; siendo el horario de atención al público desde las 11:00 a.m.

En relación al comentario que agrega el señor Carlos Villalobos en el que sita:

...aquí se da de todo, casi como un bar en la acera, y no sé cómo hay gente tan tranquila, ya la larga son personas de las que más protestan en este cantón.

Le aclaramos:

1. Si en el cantón se da “de todo” es ajeno a las responsabilidades y compromisos que mi representada tenga.
2. Lamentamos su interpretación que nuestro local sea “un bar en la acera”
3. Ya que nos considera como “gente tan tranquila” le comentamos que en todos los locales comerciales que mi representada maneja, se hacen bajo las leyes y reglamentos vigentes. Puede constatar su estimable persona que en los departamentos e instituciones que correspondan, que nuestro local cuenta con todos los permisos y temas de ley al día.
4. Menciona que a la larga somos personas de las que más protestan en el cantón. Sí así fuera, en nuestro derecho estaríamos de exigir y reclamar lo que consideremos necesario.

Que lamentable es tener que escuchar comentarios como los anteriores expuestos por regidores de este cantón. Lejos de fortalecer e incentivar al comercio, con lo anterior, dejan de ver que es lo que quieren para la comunidad. No tienen ninguna prueba que el local al cual represento irrespete o viole alguna regla o ley vigente, pero sí aprovechan su derecho a la palabra para criticar el comercio poaseño.

Es por todo lo anterior y, en defensa de la empresa que represento, es que solicito, de la manera respetuosa, ambos regidores externen sus disculpas públicas por los cometarios sin fundamento hechos en contra de mi representada, lo cual afecta la imagen y la buena reputación que hemos creado no solo con el pueblo poaseño sino, en el resto de cantones en los que operamos.

A la espera de poder recibir copia del acta en donde se plasme lo anterior solicitado al correo ksibaja1@hotmail.com “

Adjunta además el plano catastrado A-559301-84 del señor Eladio Herrera Barrantes, copia del Certificado de Uso de Suelo por la Municipalidad de Poás No. DCPU-434-2015 valido hasta el 15 de junio del 2015, copia del permiso sanitario de funcionamiento del Ministerio de Salud No. 151-2015 “Servicio de Alimentación al Público”, que debe ser renovado el 24 de junio del 2016.

14) Se recibe oficio No. MAS-PLN-286-15 del señor Michael Arce Sancho, Diputado, Asamblea Legislativa, dirigido a este Concejo Municipal y dice: “Reciban un cordial saludo. La presente lleva como fin informarles sobre las gestiones realizadas en mi Despacho, con respecto a las Rutas Nacional pertenecientes al cantón de Poás. En el oficio MAS-PLN-273-15, dirigido al señor Carlos Segnini, Ministro de Obras Públicas y Transportes, se le solicita un informe sobre:

1. Puente sobre el Río Poás en la Ruta Nacional N° 107 y,
2. Proyectos de reconstrucción de las rutas N° 118, N° 120, N° 146 y N° 723

Adjunto encontrarán la respuesta del Señor Ministro, oficio GCSV-32-5-3550, de fecha 16 de setiembre del año en curso..”

15) Se recibe oficio No. MAS-PLN-285-15 del señor Michael Arce Sancho, diputado, Asamblea Legislativa, dirigido a la Asociación de Desarrollo Integral de San Juan Sur, de fecha 22 de setiembre del 2015, recibido en esta Secretaria de este Concejo Municipal el 25 de setiembre, dirigido a la Asociación de Desarrollo Integral de San Juan Sur, con copia al Ing. José Joaquín Brenes Vega, Alcalde Municipal; a este Concejo Municipal y a la Dra. Hellen Corrales Bolaños, Directora Área de Salud de Poás, y dice: “*El pasado 31 de agosto envíe el oficio MAS-PLN-275-15, dirigido a la Arq. Gabriela Murillo Jenkins, Gerente de Infraestructura y Tecnología de la Caja Costarricense de Seguro Social, en la cual solicité un informe actualizado del avance de los Proyectos de Infraestructura del Área de Salud de Poás, entre los consultado se encuentra la Construcción y Equipamiento del EBAIS de San Juan de Poás. La respuesta recibida dice textualmente:*

“2. Construcción y Equipamiento Sede de EBAIS de San Juan sur; proyecto desarrollado por la Dirección Regional de Servicios de Salud Central Norte. Actualmente se está gestionando su incorporación en el Portafolio Institucional de Proyectos, proceso que concluye a finales del mes de setiembre con la autorización que brinda la Junta Directiva”.

El señor Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro comenta: En el punto 2. Que se indica sobre el proyecto del EBAIS de San Juan Sur, responden que se está gestionando para su incorporación en el Portafolio de Proyectos, el cual concluye a finales de setiembre. Entonces siendo que ya estamos a finales del mes de setiembre, sería oportuno hacer la consulta, basados a estos oficios, solicitarle a la Caja Costarricense del Seguro Social, que nos brinden información si fue incluido en el Portafolio Institucional, y se remita copia a todas las instancias de la CCSS, a la Asociación de Desarrollo, Concejo de Distrito de San Juan y a esta Alcaldía Municipal.

Se acuerda:

ACUERDO NO. 9172-09-2015

Basados en el oficio MAS-PLN-285-15 del señor diputado Michael Arce Sancho, Asamblea Legislativa, dirigido a la Asociación de Desarrollo Integral de San Juan Sur, con copia a este

Concejo Municipal, mediante el cual da a conocer el oficio GIT-46071-2015 de la Arq. Gabriela Murillo Jenkins, MSc. Gerente Infraestructura y Tecnologías, CCSS, que dice: “2. *Construcción y Equipamiento Sede de EBAIS de San Juan sur; proyecto desarrollado por la Dirección Regional de Servicios de Salud Central Norte. Actualmente se está gestionando su incorporación en el Portafolio Institucional de Proyectos, proceso que concluye a finales del mes de septiembre con la autorización que brinda la Junta Directiva*”, en respuesta a consulta del señor diputado Arce Sancho. Por tanto este Concejo Municipal, solicita a la Arq. Gabriela Murillo Jenkins, MSc, Gerente de Infraestructura y Tecnologías, C.C.S.S., nos informe si fue posible la incorporación en el Portafolio Institucional de Proyectos, el caso del EBAIS de San Juan Sur, cantón Poás, provincia de Alajuela. Envíese copia de este acuerdo al señor diputado Michael Arce Sancho; a la Dra. María del Rocío Sáenz Madrigal, Presidencia Ejecutiva-Junta Directiva; a la Dra. María Eugenia Villalta Bonilla, Gerente Médica; a la Dra. Marcela Chavarría Barrantes, Director Región de Servicios de Salud Central Norte; al Arq. Francisco Chacón Madrigal, Administrador Portafolio de Proyectos; a la Dra. Hellen Corrales Bolaños, Directora Área de Salud de Poás, C.C.S.S.; al Alcalde de esta Municipalidad y a la Asociación de Desarrollo Integral de San Juan Sur. Adjuntar oficio MAS-PLN-285-15 y GIT-46071-2015. **ACUERDO UNÁNIME.**

- 16) Se recibe oficio No. MPO-GAL-228-2015 de fecha 10 de setiembre del 2015 y recibido copia en esta Secretaria el Concejo el 28 de setiembre 2015, dirigido al Ing. José Joaquín Brenes Vega, Alcalde Municipal, con copia a este Concejo, Auditoría, Recursos Humanos, Gestión Ambiental, Gestión Tributaria, Gestión Urbana, Gestión Vial, y dice: “Quien suscribe **Horacio Arguedas Orozco** en mi calidad de Asesor Legal Municipal, me permito saludarlos y a la vez transmitirles de la manera más respetuosa un resumen muy suscinto de la información obtenida con ocasión de mi participación durante los días 8 y 9 de setiembre del año en curso en el Congreso Nacional denominado Régimen Jurídico de la Hacienda Pública organizado por la Contraloría General de la República.

En dicho evento se contó con la participación de más de 250 Asesores Legales de las Instituciones Públicas, Centralizadas, Descentralizadas y Semi-Autónomas y fungieron como panelistas más de 20 connotados expositores, entre ellos:

La señora Procuraduría General de la República, la Sub-Contralora General de la República, la Defensora de los Habitantes, la señora Procuraduría General de la República, el presidente de la Asamblea Legislativa, un Juez del Tribunal Contencioso Administrativo, el Fiscal General de la República, un Magistrado de la Sala Primera y otro de la Sala Tercera de la Corte Suprema de Justicia, un Periodista, un experto consultor internacional en Tecnologías de Información, Catedráticos de diversas Universidades del Mundo, en su mayoría de Universidades Europas Oxford, Essex, Españolas, Universidades Canadá y Estados Unidos Harvard y Consultores Internacionales de talla mundial, Asesores de diversos Representantes de diversas ONG,s, Corte Internacional de Justicia de la Haya, Corte Interamericana de la Derechos Humanos, etc.

El eje central de los temas desarrollados en el Congreso, fueron la Transparencia Institucional en el Sector Público, que es una regla de actuación de la administración, como pilar fundamental de la democracia en un Estado Social de Derecho y el acceso a la información como un Derecho de orden Mundial y Constitucional.

Narraron como desde Diversos Tratados y Convenios Internacionales están plasmados el Derecho a la información que se citan entre otros cuerpos normativos a saber:

La Convención Americana de Derechos Humanos de 1969, en su artículo 13 Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos en su artículo 19

Convención Interamericana contra la Corrupción de 1997

La Ley General de Control Interno, en sus artículos 6 y 8 establecen las condiciones en que debe brindarse la información pública.

La Ley Contra la Corrupción y Enriquecimiento Ilícito en su artículo 8.

El voto Constitucional 4037-2014 que pueda servirnos de retroalimentación y de valioso interés para la sana administración Municipal y mejorar los procedimientos en el manejo de información y suministro de la información Pública que resguardamos.

Sustentaron sus exposiciones iniciales argumentando que el acceso a la información no es una graciosa concesión del Estado, sino un Derecho de Orden Mundial

Que las Instituciones Públicas deber ser una casa de cristal.

Que la luz del sol, es el mejor desinfectante para limpiar la corrupción (Luis Brandi, Juez Norteamericano).

El ordinal 30 de la Constitución Política garantiza el libre acceso a los “departamentos administrativos con propósitos de información sobre asuntos de interés público”, derecho fundamental que en la doctrina se ha denominado derecho de acceso a los archivos y registros administrativos, sin embargo, la denominación más acertada es la de derecho de acceso a la información administrativa, puesto que, el acceso a los soportes materiales o virtuales de las administraciones públicas es el instrumento o mecanismo para alcanzar el fin propuesto que consiste en que los administrados se impongan de la información que detentan aquéllas. Es menester indicar que no siempre la información administrativa de interés público que busca un administrado se encuentra en un expediente, archivo o registro administrativo. El derecho de acceso a la información administrativa es un mecanismo de control en manos de los administrados, puesto que, le permite a éstos, ejercer un control óptimo de la legalidad y de la oportunidad, conveniencia o mérito y, en general, de la eficacia y eficiencia de la función administrativa desplegada por los diversos entes públicos. Las administraciones públicas eficientes y eficaces son aquellas que se someten al control y escrutinio público, pero no puede existir un control ciudadano sin una adecuada información. De este modo, se puede establecer un encadenamiento lógico entre acceso a la información administrativa, conocimiento y manejo de ésta, control ciudadano efectivo u oportuno y administraciones públicas eficientes. El derecho de acceso a la información administrativa tiene un profundo asidero en una serie de principios y valores inherentes al Estado Social y Democrático de Derecho, los cuales, al propio tiempo, actúa.

El derecho de acceso a la información administrativa es una herramienta indispensable, como otras tantas, para la vigencia plena de los principios de transparencia y publicidad administrativas. a) acceso a los departamentos, dependencias, oficinas y edificios públicos; b) acceso a los archivos, registros, expedientes y documentos físicos o automatizados –bases de datos ficheros-; c) facultad del administrado de conocer los datos personales o nominativos almacenados que le afecten de alguna forma, d) facultad del administrado de rectificar o eliminar esos datos si son erróneos, incorrectos o falsos; e) derecho de conocer el contenido de los documentos y expedientes físicos o virtuales y f) derecho de obtener, a su costo, certificaciones o copias de los mismos.

Se insistió durante todo el seminario, de actuar transparentemente, de rendir cuentas y permitir la participación, pues ellas son no sólo buenas estrategias, sino la única forma para gobernar.

La cultura de la costumbre es la antítesis del oscurantismo.

La corrupción es una de los mayores desafíos de nuestra época, un desafío que debe y puede ser enfrentando. No hay atajos, no hay respuestas fáciles a la plaga de la Corrupción (Peter Eigen)

Se consideró de capital importancia el acceso a la información , de llevar registros e inventarios adecuados y accesibles a la ciudadanía, así como del rol preponderante y activo que debe asumir la administración en la divulgación de la información y de las decisiones tomadas como mecanismo eficaz, indispensable, de publicitar la información emitida y la decisión tomada, haciéndolas accesible a los administrados y garantizarle certeza jurídica como lo rezan los votos Constitucionales 9826-2000, 3074-2007, y el artículo 3 de la Ley Anticorrupción y Enriquecimiento Ilícito que pregonan la Probidad y el total respeto a los Principios de Legalidad, Eficacia. Economía y Eficiencia.

Se hizo una clara diferenciación de información de interés que debe ser publicada como lo reza el voto Constitucional 9165-1998, fundamentado en el Principio de Transparencia desarrollado en el voto 7938-2014 y en el artículo 7 de la Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito.

De igual manera se describió claramente el papel que debe jugar la Administración de proteger las fuentes de información o de denuncia y los votos Constitucionales y Criterios de la Procuraduría General de la República sobre ese tema.

Para gran sorpresa de todos los asistentes, contrario a lo que se conocía por costumbre, se puntualizó hasta la saciedad, que casi absolutamente toda la información que manejan las Instituciones es pública, así por ejemplo se hicieron señalizaciones puntuales:

Que ningún solicitante tiene que demostrar legitimidad para acceder a información y a reclamar el derecho de pronta respuesta, pues el Estado está en la obligación de ser transparente y garantizar el acceso a la información, pues por omisión pueden ser penalizados y que no se puede limitar a lo que la administración pública quiera, porque existen principios de máxima divulgación, transparencia y publicidad voto Constitucional 2767-2007 donde la administración.

No se puede ni por decreto o Reglamento, limitar el acceso a la información, sólo por Ley y de negarse información tienen que ser evidente y debidamente justificados los motivos, pues no hay límites fuertes para evaluar el gasto público y la sana administración de los fondos del erario público.

No es lo mismo medir e informar que rendir cuentas con estándares con una responsabilidad determinada, delegada e individualizada en leyes como Ley Orgánica de la Contraloría General de la República, Ley de Administración Financiera u Presupuestos Públicos, Ley General de Control Interno, Ley Contra la Corrupción y Enriquecimiento Ilícito, Código Procesal Contencioso, Ley de Archivo, Ley de Sistemas Estadísticos.

Para solicitar información no se requiere una solicitud escrita, y refiere al voto Constitucional 14306-20126

Un Reglamento no puede limitar acceso a la información pública, voto Constitucional 3702-2013. El hecho de que exista una investigación a raíz de una denuncia no limita el derecho a información pública, voto Constitucional 6187-2004.

No es necesario acudir al Superior jerárquico o administrativo para pedir autorización para brindar la información Voto Constitucional 6187-2004.

En caso de silencio, o para rechazar una solicitud, debe estar fundamentada Voto 8422-2004

Siempre debe comunicarse la decisión tomada Voto 9826-2000.

No se pueden alegar excusas absurdas para negar información como que existe mucha recarga laboral, voto Constitucional 8754-2013, limitaciones presupuestarias voto 6718-2013, o extravío de documentos voto 14320-2003.

No es justificable escudarse en los privado, que la información proviene de una empresa privada voto 19140-2009, pues también se puede exigir información a sujetos privados, por ejemplo Autopistas del Sol, ello le confiere eficacia expansiva al derecho voto 3767-2007.

El secreto o la reserva administrativa, son una excepción que se justifica, únicamente, bajo circunstancias calificadas cuando por su medio se tutelan valores y bienes constitucionalmente relevantes. Algunas excepciones de limitación de acceso a información podrían serlo: dirección de la casa, expediente médico, teléfono privado, huella digital, el salario neto, no el salario bruto, pero cuando son negados, debe quedar plasmado en documentos escritos para respaldar esa negativa.

Tampoco se puede condicionar el acceso a la información a un hecho futuro e incierto, como un posible secuestro, si saben cuánto gano de salario, por ello, los artículos 6 y 8 de la Ley General de Control Interno establecen las condiciones en que debe darse la información y el 8 de la Ley Anticorrupción y Enriquecimiento Ilícito, pues debe existir un equilibrio entre intimidad y acceso a la información como lo reza el voto Constitucional 4037-2014.

Se adjuntan todos los votos Constitucionales citados en forma digital para mayor ilustración y abundamiento. 9165-1998, 9826-2000, 3074-2002, 14320-2003, 6187-2004, 8422-2004, 3767-2007, 19140-2009, 6718-2012, 14306-2012, 14972-2012, 3489-2003, 3702-2013, 8754-2013, 7938-2014. 9165-1998, 9826-2000, 14963-2009, 9165-1998 y 9826-2000.

Por todo lo antes expuesto, de una manera muy respetuosa hago llegar la presente información a manera de concientización a todos los Departamentos Municipales, instándolos acerca del cuidado, manejo, disposición y anuencia debe darse a la hora de que se solicite información pública de parte de los administrados, de trasladar la información a las áreas respectivas, de darles respuesta, positiva o negativa a las administrados legalmente fundamenta, es menester de los funcionarios orientar y remitir a los gestionantes la Autoridades extra Municipales competentes, si lo expuesto no fuera un problema de resorte municipal; toda vez, que la tendencia generalizada de los funcionarios públicos por desconocimiento, es negar información, buscar justificaciones para no brindarla, limitar el acceso a ella, pero todas esas prácticas erradas tendrán que ser superadas, eliminadas y asumir en adelante una posición diversa, si no queremos correr la suerte de que nos estén entablando recursos de Amparo, por situaciones que parecen tan sencillas.”

17) Se recibe oficio No. MPO-AIM-061-2015 del Lic. Ronald Ugalde Rojas, Auditor Interno Municipal dirigido a este Concejo Municipal y dice: “Asunto: Asesoría sobre el Acuerdo 9149-09-2015 del Concejo Municipal para el proceso de nombramiento miembros de Juntas de Educación y Juntas Administrativas.

Conforme al Acuerdo No. 9149-09-2015 dictado por el Concejo Municipal, en su Sesión Ordinaria No. 281 celebrada el día 16 de Setiembre de 2015, que en lo que interesa establece:

“El Concejo Municipal de Poás, basados en la recién destitución de la Junta Directiva del ICE, solicitar ... Auditor Interno ..., nos colabore en buscar jurisprudencia y normativa que se haya generado con base a lo relacionado a la designación de la Junta Directiva del ICE, con el fin de contar con bases y poder citar normativa, ya que este Concejo Municipal de acuerdo a la ley debe nombrar los miembros de las Juntas de Educación y Juntas Administrativas ..., y con bases legales y jurisprudencia hacerles ver a los Centros Educativos la importancia de la presentación de las ternas adecuadamente...”.

Se indica lo siguiente:

Conforme a las Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público, se define:

“Servicio de asesoría Es un servicio dirigido al jerarca y consiste en el suministro de criterios, observaciones y demás elementos de juicio para la toma de decisiones con respecto a los temas que son competencia de la auditoría interna. También puede ser brindado a otras instancias institucionales, si la auditoría interna lo considera pertinente”.

Por lo anterior, la Auditoría Interna desea realizar el siguiente análisis para que sirva de asesoría, y puedan establecer si hay una adecuada base para dicho proceso, considerando que se debería tener algún criterio jurídico, los cuales tienen que ser respetados, para sustentar lo correspondiente.

Se desea destacar lo indicado en el Dictamen de la Procuraduría General C-242-2013, del 5 de noviembre de 2013, que en sus conclusiones establece lo siguiente:

La modificación realizada por la ley N° 8679 al inciso g) del artículo 13 del Código Municipal no introdujo un cambio al procedimiento establecido para el nombramiento de los miembros de las Juntas Administrativas y de Educación ni a los requisitos exigidos a éstos, sino que el “criterio de equidad de género” se traduce en una participación equitativa de las mujeres en las referidas Juntas.

En el caso de las Juntas Administrativas y de Educación, y con el fin de asegurarse el cumplimiento del requisito de equidad de género dispuesto, debe asegurarse que la diferencia entre el total de hombres y mujeres no sea superior a uno.

Si la Municipalidad consultante desea establecer formalmente una política de equidad de género o bien fijar clara y puntualmente el porcentaje de participación femenina en la integración de las Juntas Administrativas y de Educación, se recomienda hacer uso de la potestad reglamentaria”.

En primera instancia se desea recalcar que la Auditoría Interna, solamente puede brindar asesoría en asuntos de su competencia, por lo tanto, se le brinda insumos basados en el Sistema de Control Interno, y lo que se tiene sobre el tema.

Igualmente, con el ánimo de colaborar, se ha de agregar a lo concluido por la Procuraduría General, en el Dictamen mencionado, sobre la posibilidad de establecer formalmente una política de equidad de género o utilizar su potestad reglamentaria, puede coordinar con la Dirección de Gestión y Desarrollo Regional, para aplicar en los asuntos de interés, lo que indica el siguiente artículo del Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas, Decreto N° 38249-MEP, publicado en La Gaceta N° 52 del 14 de Marzo del 2014:

“Artículo 103.—Corresponde a la Dirección de Gestión y Desarrollo Regional, mantener un registro actualizado de toda la normativa aplicable, por medio de la cual se regula el funcionamiento de las Juntas. Podrá emitir, en caso de ser necesario, lineamientos técnicos y circulares de aplicación general, para lo cual deberá coordinar lo que corresponda con las Unidades Ejecutoras de Transferencias y los correspondientes Viceministerios”.

Es importante destacar elementos que requieren considerar conforme a las Normas de Control Interno para el Sector Público, y se destaca lo siguiente:

“(…)

1.2 Objetivos del SCI

El SCI de cada organización debe coadyuvar al cumplimiento de los siguientes objetivos:

“(…)

d. Cumplir con el ordenamiento jurídico y técnico. El SCI debe contribuir con la institución en la observancia sistemática y generalizada del bloque de legalidad.

(...)

2.5 Estructura organizativa El jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias y de conformidad con el ordenamiento jurídico y las regulaciones emitidas por los órganos competentes, deben procurar una estructura que defina la organización formal, sus relaciones jerárquicas, líneas de dependencia y coordinación, así como la relación con otros elementos que conforman la institución, y que apoye el logro de los objetivos. Dicha estructura debe ajustarse según lo requieran la dinámica institucional y del entorno y los riesgos relevantes.

(...)

3.2 Sistema específico de valoración del riesgo institucional (SEVRI)

El jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias, deben establecer y poner en funcionamiento un sistema específico de valoración del riesgo institucional (SEVRI).

El SEVRI debe presentar las características e incluir los componentes y las actividades que define la normativa específica aplicable[6]. Asimismo, debe someterse a las verificaciones y revisiones que correspondan a fin de corroborar su efectividad continua y promover su perfeccionamiento.

(...)

4.6 Cumplimiento del ordenamiento jurídico y técnico

El jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias, deben establecer las actividades de control que permitan obtener una seguridad razonable de que la actuación de la institución es conforme con las disposiciones jurídicas y técnicas vigentes. Las actividades de control respectivas deben actuar como motivadoras del cumplimiento, prevenir la ocurrencia de eventuales desviaciones, y en caso de que éstas ocurran, emprender las medidas correspondientes. Lo anterior, tomando en cuenta, fundamentalmente, el bloque de legalidad, la naturaleza de sus operaciones y los riesgos relevantes a los cuales puedan verse expuestas, así como los requisitos indicados en la norma 4.2.

En cualquier proceso, tienen que estar considerando las funciones asignadas a los Jerarcas, tanto del Concejo Municipal, como el MEP, dichas instancias son órganos de toma de decisión, y son vulnerables a las denuncias o recursos, además que requieren mayor sustento para sus procesos. No se puede dejar de lado a la Jerarquía Municipal, porque las Normas de Control Interno para el Sector Público, en su punto 1.4, expresa lo siguiente:

“La responsabilidad por el establecimiento, mantenimiento, funcionamiento, perfeccionamiento y evaluación del SCI es inherente al jerarca y a los titulares subordinados, en el ámbito de sus competencias.

En el cumplimiento de esa responsabilidad las autoridades citadas deben dar especial énfasis a áreas consideradas relevantes con base en criterios tales como su materialidad, el riesgo asociado y su impacto en la consecución de los fines institucionales, incluyendo lo relativo a la desconcentración de competencias y la contratación de servicios de apoyo. Como parte de ello, deben contemplar, entre otros asuntos, los siguientes:

- a. La definición de criterios que brinden una orientación básica para la instauración y el funcionamiento de los componentes orgánicos y funcionales del SCI con las características requeridas.*
- b. El apoyo con acciones concretas, al establecimiento, el funcionamiento y el fortalecimiento de la actividad de auditoría interna, incluyendo la dotación de recursos y las condiciones necesarias para que se desarrolle eficazmente y agregue valor a los procesos de control, riesgo y dirección.*
- c. La emisión de instrucciones a fin de que las políticas, normas y procedimientos para el cumplimiento del SCI, estén debidamente documentados, oficializados y actualizados, y sean divulgados y puestos a disposición para su consulta.*
- d. La vigilancia del cumplimiento, la validez y la suficiencia de todos los controles que integran el SCI.*

- e. *La comunicación constante y el seguimiento de los asuntos asignados a los distintos miembros de la institución, en relación con el diseño, la ejecución y el seguimiento del SCI.*
- f. *Las acciones pertinentes para el fortalecimiento del SCI, en respuesta a las condiciones institucionales y del entorno.*
- g. *Una pronta atención a las recomendaciones, disposiciones y observaciones que los distintos órganos de control y fiscalización emitan sobre el particular”.*

Igualmente, de la normativa en mención, se destaca el punto 1.5, que indica lo siguiente:

“De conformidad con las responsabilidades que competen a cada puesto de trabajo, los funcionarios de la institución deben, de manera oportuna, efectiva y con observancia a las regulaciones aplicables, realizar las acciones pertinentes y atender los requerimientos para el debido diseño, implantación, operación, y fortalecimiento de los distintos componentes funcionales del SCI”.

Los puntos anteriores de las Normas de Control Interno para el Sector Público, mencionados, nos orientan o nos obligan a concretar en la Norma 6.2, que establece lo siguiente:

“Orientaciones para el seguimiento del SCI

El jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias, deben definir las estrategias y los mecanismos necesarios para el efectivo funcionamiento del componente de seguimiento del SCI. Dichas orientaciones deben ser congruentes y estar integradas a las gestiones relacionadas con la operación, mantenimiento y perfeccionamiento del SCI, ser de conocimiento de todos los funcionarios, estar disponibles para su consulta y ser revisadas y actualizadas periódicamente.

Como parte de tales orientaciones, entre otros, se deben establecer formalmente, mecanismos y canales de comunicación que permitan la detección oportuna de deficiencias y desviaciones del SCI, y que quienes las detecten informen con prontitud a la autoridad competente para emprender las acciones preventivas o correctivas que procedan, de acuerdo con la importancia y riesgos asociados”.

Dicha norma se encuentra vinculado, a lo indicado en el siguiente punto del mismo cuerpo normativo: “5.7.2 Destinatarios. La información debe comunicarse a las instancias competentes, dentro y fuera de la institución, para actuar con base en ella en el logro de los objetivos institucionales”.

En el asunto particular de la recién destitución de la Junta Directiva del ICE, se ubicó la siguiente información:

La Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, en su trámite del expediente 15-007900-0007-CO:

“Se declara parcialmente con lugar el recurso por lesión al principio de equidad de género en la designación de los integrantes de la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Electricidad y la omisión de elegir a los directores de ese órgano colegiado con base en un concurso de antecedentes. Por mayoría, los Magistrados Armijo Sancho, Cruz Castro, Hernández López, Salazar Alvarado y Salas Torres dimensionan sus efectos, con el fin de evitar serias dislocaciones en la dinámica operativa del Instituto Costarricense de Electricidad y disponen que la instauración de la paridad de género se ejecute de forma progresiva y conforme vayan venciendo los nombramientos ya realizados. Para ello, el Consejo de Gobierno -previa la realización de los concursos de antecedentes regulados en el artículo 10 de la Ley 449 del 08/04/1949 y sus reformas, y salvo inopia debidamente demostrada- deberá seleccionar mujeres para que integren la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Electricidad, hasta que ese órgano cumpla con la regla de paridad de género. De igual forma, deberá tomar este órgano las provisiones correspondientes para que los concursos futuros se realicen en los términos expuestos y con la antelación suficiente de forma tal que cuando venza un nombramiento, ya haya sido designado su reemplazo.

Se ordena a Sergio Iván Alfaro Salas, en su condición de Ministro de la Presidencia, o a quien ejerza ese cargo, tomar las provisiones necesarias para que se actúe de conformidad con lo expuesto. Lo anterior se ordena bajo la advertencia de que -según lo establecido por el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional- se impondrá prisión de tres meses a dos años o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada dentro de un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se desestima el amparo en cuanto se dirige contra el

Instituto Costarricense de Electricidad, así como en lo concerniente al cargo del Presidente Ejecutivo del Instituto Costarricense de Electricidad, ocupado por Carlos Obregón Quesada.

Se condena al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios ocasionados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese esta sentencia a Sergio Iván Alfaro Salas, en su condición de Ministro de la Presidencia, o a quien ejerza ese cargo, en forma personal.

Los Magistrados Castillo Víquez y Rueda Leal coinciden en declarar parcialmente con lugar el recurso solo contra el Consejo de Gobierno por violación a los principios de equidad de género e idoneidad. Empero, difieren de la mayoría en cuanto a los efectos de esta declaratoria de inconstitucionalidad porque consideran que la misma acarrea como inexorable consecuencia, que los nombramientos actuales de los seis directivos del Consejo Directivo del ICE sean inconstitucionales, puesto que en cinco de ellos se irrespetó la paridad de género y en ningún caso se efectuó el concurso de antecedentes, requisito inexcusable impuesto por el numeral 10 de la Ley N° 449, Ley de Creación del Instituto Costarricense de Electricidad. Por consiguiente, consideran que debería ordenarse a Sergio Iván Alfaro Salas, en su condición de Ministro de la Presidencia, o a quien ejerza ese cargo, que de inmediato emita las órdenes respectivas, a fin de que el Consejo de Gobierno en el plazo improrrogable de tres meses contado a partir de la notificación de este pronunciamiento, proceda mediante un concurso de antecedentes a sustituir, por el plazo restante, al Director cuyo nombramiento esté más próximo por vencer.

Asimismo, cada año subsiguiente, el Consejo de Gobierno deberá mediante concurso de antecedentes sustituir al Director cuyo nombramiento esté más próximo por vencer, esto es reemplazando uno por año. Salvo inopia debidamente demostrada, el Consejo de Gobierno deberá seleccionar prioritariamente mujeres hasta tanto no se cumpla con un mínimo de tres integrantes del género femenino en el Consejo Directivo del Instituto Costarricense de Electricidad. Las personas seleccionadas desempeñarán los puestos por el resto del periodo que le falte a quien vengan a suplir. Los directores actuales tienen derecho a participar en el nuevo concurso. A efectos de evitar graves dislocaciones al orden social y económico, los directores actuales se mantendrán en sus cargos hasta tanto no sean seleccionados sus sustitutos; además, esta sentencia no afecta la validez de los acuerdos y actuaciones ya tomados por el Consejo Directivo del Instituto Costarricense de Electricidad, ni de los que se vayan a tomar hasta la designación de los nuevos integrantes.

Asimismo, consideran que el Consejo de Gobierno deberá tomar las provisiones correspondientes para realizar los concursos futuros con la antelación suficiente de forma tal que cuando venza un nombramiento, ya haya sido designado su reemplazo.-“

Espero que estos elementos, sirvan de orientación al proceso, y cualquier observación, ampliación o inquietud al respecto, siempre pueden contar con esta Unidad.”

El señor Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro, comenta: Siendo que dentro del análisis y se hace la observación de contar con un criterio jurídicos, sugiero hacer la consulta a la Asesoría Legal, y se remita copia del oficio de la Auditoría Interna de esta Municipalidad sobre el tema de “equidad de género”, en cuanto a las Juntas de Educación y Juntas Administrativas.

Se acuerda:

ACUERDO NO. 9173-09-2015

El Concejo Municipal de Poás, basados en el oficio No. MPO-AIM-061-2015 de la Auditoría Interna y el recién fallo de la destitución de la Junta Directiva del ICE, solicitar a la Asesoría Legal su criterio legal con el tema “equidad de género”, tomando en cuenta que los Concejos Municipales nombramos Junta Administrativas y Juntas de Educación de los Centros Educativos; esto con el fin de argumentar legalmente ante los Centros Educativos sobre el tema de equidad de género en las gestiones que se realizan ante las ternas presentadas ante este Órgano Colegiado. Adjuntar oficio MPO-AIM-061-2015 de la Auditoría Interna. Envíese copia de este acuerdo al Alcalde y Auditoría Interna de esta Municipalidad. Se concede un plazo de quince días para responder. **ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

- 18) Se recibe nota de fecha 03 de setiembre 2015 del señor José Antonio Arce Jiménez, Director Ejecutivo, Fundación Líderes Globales para el Fomento de los Gobiernos Locales, dirigido a las Autoridades Municipales y Estatales de América, mediante el cual cursan invitación al próximo “Encuentro Internacional de Gobiernos Locales y Organizaciones Sociales de América Latina”, a realizarse en la Ciudad de Miami, Florida, Estados Unidos, del 01 al 06 de diciembre del 2015.
- 19) Se recibe nota de fecha 31 de agosto 2015 del señor José Antonio Arce Jiménez, Director Ejecutivo, Fundación Líderes Globales para el Fomento de los Gobiernos Locales, dirigido a las Autoridades Municipales y Estatales de América, mediante el cual cursan invitación al próximo “Encuentro Internacional para el Intercambio de Experiencias Municipales y Estatales en las Alianzas Público-Privado”, con el tema central: Las relaciones Estado, Municipio y Empresariado en la Gestión del Desarrollo Local, a realizarse del 25 al 31 de octubre del 2015 en Quito, Ecuador.

ARTÍCULO NO. VI **INFORME COMISIONES**

INFORME COMISIÓN DE OBRAS MUNICIPAL

“A las ocho horas con treinta minutos del día lunes veintiocho de setiembre del año dos mil quince.

En Calle Castillo en Carrillos Alto de Poás se procede a realizar una inspección a fin de analizar la solicitud de los vecinos de declarar como calle pública ese ingreso de camino vecinal.

Presentes: el señor Carlos Villalobos Molina, presidente de la Comisión de Obras del Concejo Municipal, la señora Gloria Madrigal Castro, Secretaria de dicha Comisión, el señor Alcalde Joaquín Brenes Vega. Asistieron además los técnicos Ingeniero topógrafo Carlos Gutiérrez Valencia, el Jefe de Gestión Urbana Arq. Jorge Aguilar Céspedes, el Ingeniero de la Unidad Técnica de Gestión Vial Jairo Delgado Bolaños, el Ingeniero Róger Murillo Phillips de la Oficina de Gestión Ambiental y el Lic. Horacio Arguedas Orozco, Asesor Legal Municipal.

En la diligencia el señor Alcalde hizo un ligero informe de las gestiones que se han realizado por los vecinos desde el año anterior, citando incluso una inspección realizada en sitio desde el mes de mayo del año 2014, pero que en vista de que existe una nueva regidora integrante de la Comisión de Obras se dispuso realiza una nueva inspección en la cual se le aclararon una serie de dudas a los vecinos que se hicieron presentes en número 4 el día de hoy y a los que asistieron días atrás a la sesión del Concejo Municipal.

El señor Alcalde explicó que el declarar calles pública es función del Concejo Municipal, previa declaratoria de interés público por parte del Concejo Municipal y que siempre ha existido voluntad de la Municipalidad en solventar problemas heredados de más de 10, 12 o 15 años, pues no se trata de buscar culpables, sino soluciones, toda vez que los sobre esa calle existen casas edificadas, posiblemente hasta sin permisos constructivos, sin que generan plano, o escrituras, pues fueron derechos adquiridos a bajo precio por población vulnerable.

La suscrita regidora Gloria Madrigal les manifesté que entiendo y me solidarizo con la problemática de accesibilidad que enfrentan los vecinos, y es consciente que el problema es de años atrás como lo dice el señor Alcalde, pero que todo trámite debe el Concejo Municipal antes de asumir compromisos, asegurase de que todo trámite se ajuste a las leyes y reglamentos que indican los procedimientos, haciendo las consultas a las instancias respectivas como el INVU, pues como funcionarios públicos no podemos estar corriendo el riesgo luego demandados. A las ocho horas con cincuenta minutos se da por terminada las diligencias.

Acto seguido nos desplazamos los mismos asistentes antes dichos, a la Calle ubicada en San Juan de Poás que da acceso al Colegio Técnico de San Rafael de Poás, se hicieron presente el señor Director del Colegio Máster Hernán Bonilla Céspedes, el Sub Director Máster Freddy Murillo Víquez y el presidente de la Junta de Educación Luis Alberto Arias Murillo CTPSR Poás, a quienes el señor Carlos Villalobos les explicó el motivo de la visitas y los cuestionamientos que ha enfrentado el Municipio por el tema de declaratoria de calles públicas, y el señor Alcalde amplia haciendo un ligero recuento de las diversas gestiones que se han hecho sobre el particular desde antes de edificarse el Colegio, de las visitas de que al sitio hicieron tiempo atrás personeros del INVU y del expediente administrativo que consta en la Municipalidad, que detalle las buenas intenciones del Municipio pero las limitaciones que evitado el poder invertir, hacer mejoras en unos terrenos que actualmente son servidumbre agrícola de acceso a fincas y no una calle pública.

El señor Luis Alberto Arias pide copias del expediente, pues aduce no conocer nada acerca de esos documentos y les interesa conocer los diversos documentos, dado que dice le han sido negados por la anterior Junta de Educación. El Alcalde le manifiesta que se lo pondrá a disposición. También el Asesor Legal Municipal solicita copias de esos expedientes que relatan las visita de personeros del INVU, pues desconoce de esa visita por que nunca estuvo presente y para conocer el contenido de las observaciones recomendaciones, que pudieron esos técnicos haber emitido sobre el tema, e igualmente les informa a los presentes, que existe en el Tribunal Ambiental del MINAE una denuncia cuestionando entre otras calles esa calle que da acceso al Liceo de San Rafael, por lo que con gusto una vez que obtengo copia actualizada del expediente lo pondrá a disposición de los vecinos para que puedan conocer el alcance y avance que ese expediente tiene y los cuestionamientos que ahí se plantean. La Comisión de obras dispone que deben facilitarse a los representantes del Liceo y de la Junta de Educación la documentación deseada y que los técnicos Municipales rinda un informe a la Comisión de Obras, para con esos informes técnicos le sirvan de base al Concejo Municipal para determinar si se eleva a consulta al INVU y tratar de resolver la situación a la mayor brevedad posible. Se concluyó a las diez horas con treinta minutos dichas inspecciones.”

COMENTARIOS:

El señor Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro comenta: Con base a este informe de comisión y su recomendación, en primer lugar la aprobación del Informe de Comisión; segundo hacer entrega de una copia del expediente al CTP de San Rafael; tercero: solicitar criterio técnico-legal a los profesionales de esta Municipalidad para la posible declaratoria del camino público tanto de Calle Castillo como del CTP de San Rafael, de acuerdo a la normativa vigente.

El señor regidor Carlos E. Villalobos comenta: según el análisis de la inspección de Comisión, es para que el área técnica den el criterio en ambos casos, pero a su vez se traslade al Asesor Legal Municipal para que él haga las gestiones ante el INVU con el expediente respectivo, incluyendo los criterios técnico de cada uno de los casos, por ejemplo el caso de calle Castillo que tiene 14 años de existir, donde existen vivienda; y en el caso del Colegio de San Rafael que es una necesidad del cantón.

El señor Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro comenta: con esta última observación del señor Carlos Villalobos como Presidente de la Comisión, sería agregar esa parte en el informe, porque

ahí se habla del área técnica. Por lo que sería solicitar al área técnica su criterio sobre Calle Castillo y Calle que da acceso al C.T.P de San Rafael, informe que será parte del expediente, para que una vez que se cuenta con esos informes, se traslade la documentación al Asesor Legal para que realice los trámites correspondientes legalmente ante el INVU de acuerdo al procedimiento para una adecuada posible declaratoria de calle pública.

Se acuerda:

ACUERDO NO. 9174-09-2015

El Concejo Municipal de Poás, avala el informe presentado por la Comisión de Obras, tanto del acceso a calle Castillo, Carrillos de Poás, como el camino que da acceso al C.T.P. de San Rafael. Por tanto se acuerda: **PRIMERO:** Solicitar al área técnica de esta Municipalidad, llámese Gestión Urbana, Gestión Vial, Gestión Ambiental, Topografía Municipal para que emitan criterio Técnico de ambos casos en forma separada. **SEGUNDO:** Una vez que se cuenta con el criterio técnico, elevar los expedientes a la Asesoría Legal de esta Municipalidad, para que realice el trámite legal correspondiente para hacer la consulta ante el INVU de ambos casos en forma separada, con el fin de tratar de resolver la situación a la mayor brevedad posible, previo análisis de la comisión de Obras. **TERCERO:** Se le facilite copia del expediente al C.T.P de San Rafael a solicitud de la Presidencia de la Junta Administrativa de dicha institución. **CUARTO:** Comuníquese al área técnica; área Asesoría Legal. Envíese copia de este acuerdo al Alcalde de esta Municipalidad; a la Junta Administrativa el C.T.P de San Rafael y a representante de vecinos de calle Castillo y Comisión de Obras. **ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

La señora Secretaria de este Concejo, como se habla de solicitud de expedientes, tanto la Asesoría Legal como Topografía de esta Municipalidad, habían solicitado a esta Secretaria copia del expediente que yo manejo. Por lo que hoy se hizo entrega de copia de los respectivos expedientes tanto de C.T.P de San Rafael como de calle Castillo, a Gestión Urbana, Topografía y Asesoría Legal. En el caso de la Junta Administrativa del CTP ya me hicieron llegar la solicitud por escrito y de la misma forma ya los tengo listo para entregar. Igualmente estoy haciendo entrega de un ejemplar al señor Presidente Municipal el cual luego se lo hará llegar a la Comisión de Obras Municipal; todos debidamente certificados por esta Secretaría.

ARTÍCULO NO. VII
ASUNTOS VARIOS

1- La señora regidora suplente María Edith Quesada comenta: mi asunto es que tenemos un problema en Santa Rosa en la acera que fue construida por la Asociación de Desarrollo de la comunidad, y con la ayuda de la Municipalidad la cual quedó muy bonita, pero ahora los vecinos se están quejando porque está siendo utilizada por el camión de la basura lo cual la está destruyendo, ya que ellos suben el camión a la acera ocasionando fracturas. De ahí la importancia para que la Alcaldía inspeccione el lugar y realice las gestiones ante la empresa como un llamado de atención y para que esta sea reparada, lo cual estoy enviando una fotografía del estado de la acera al señor Alcalde, y son testigos los vecinos porque ellos hoy ya a las 5:00 a.m. estaban afuera, al no estar seguros si era el camión de la basura, pero hoy pudieron constatar que efectivamente vieron el camión sobre la acera.

El señor Alcalde Municipal Ing. José Joaquín Brenes tomó nota del caso.

2- La señora Vicepresidenta Municipal Yolanda Alvarado comenta:

- a) Algunos pudieron darse cuenta del problema que pasó en calle San José con un camión que se llevó el cableado y hasta un poste del ICE, hoy estando en reunión de la Comisión Municipal de Emergencias, donde hubo muy buena representación de todas las instituciones, y se habló del incidente ocurrido en Calle San José, y entre lo comentado estaba los señores del ICE y de los Bomberos de la situación que se ha venido dando del uso de los celulares cuando está haciendo tormenta y hasta los teléfonos fijos, ha habido muchas personas quemadas, porque estos aparatos es sumamente peligroso utilizarlos en

tiempo de tormenta. Hago el comentarios para que todos nosotros y demás personas lo hagan saber a sus familiares en especial los jóvenes que no sueltan los celulares y la importancia de difundir el dato; en donde aparentemente hasta el ICE está demandando por lo ocurrido, inclusive tiene que ver con los permisos a la hora de construir que haya los retiros que tienen que hacerse, ya que algunos vecinos de quejaron del sector de calle San José, que no se hacen los retiros que establecen las líneas y no se hacen adecuadamente, incluyendo miradores o hasta techos en las casas; y una serie de cosas más que pueden suceder por medio de un aparato como es el celular, electrodomésticos, entre otros, los cuales se recomienda desconectar, tomando en cuenta que la tormenta ha sido muy fuerte, como la situación vivida en el Parque Nacional Volcán Poás.

- b) Además quiero convocar a los miembros de la Comisión de Cultura Municipal para el próximo martes 06 de octubre del 2015 a las 4:30 p.m.

3- El señor regidor Carlos Villalobos Molina comenta:

- a) Con relación a la nota que se leyó sobre el comentario de la compañera regidora suplente Olga Marta Alfaro y mi comentario en sesión tras-anterior sobre la soda en San Pedro, efectivamente yo hice el comentario basado a la denuncia que hizo la compañera Olga Marta Alfaro, si ella se equivocó o está mintiendo que esas sillas no estaban en la acera, entonces yo me equivoqué, pero si ella no se equivocó en ningún momento tengo yo que retractarme o pedir disculpas, porque si estaban en la acera porque pedir disculpas.

Y con lo otro que denuncian tampoco tengo que pedir disculpas, porque uno debe cuidarse de lo que cada uno hace. Entonces será la señora regidora suplente Olga Marta Alfaro la que tiene que mantener o retractarse de lo que dijo.

La señora regidora suplente Olga Marta Alfaro comenta: Yo ahora le pedí copia de la nota a la señora Secretaria de este Concejo para analizarla, porque como dice el señor regidor Carlos Villalobos, es muy fácil que ellos le digan a uno que pida disculpas y si uno tienen que pedir disculpas a todo lo que hay en el pueblo, entonces en qué quedamos.

- 4- La señora regidora suplente Elieth González comenta: Pedirle al señor Alcalde para que coordine con el señor Roger Murillo de Gestión Ambiental Municipal, ya que sí me gustaría asistir a la reunión programada por el Corredor Biológico Garcimuñoz.

El señor Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro comenta: En vista de que varios de los Síndicos me pidieron la palabra y hoy no había proposiciones de Síndicos y Síndicas, vamos a abriles un espacio en Asuntos Varios.

- 5- La señora Sindica Flora Solís Valverde comenta: es sobre un mensaje de un vecino de Carrillos, dice que del Centro Diurno de Carrillos hay una alcantarilla que está totalmente tapada y que el agua se tira hacia la carretera, hacia el Norte. Entonces si pasa el inspector o algún funcionario municipal para que se limpie.

- 6- La señora Sindica Suplente Marielos Hernández comenta:

- a) Para agradecer a la Municipalidad por la colocación del basurero en el sector de la parada de buses, concretamente casi frente a mi casa, porque en realidad se mejoró el estado en que se encontraba siempre, donde la gente que estaba esperando el bus tiraba la basura en la acera y en el caño.
- b) Otro punto es, la semana pasada alguien me informó que había visto que estaban en la acera frente al Cementerio en San Pedro del cantón de Poás, como que había mucha maleza y funcionarios de la Municipalidad estuvieron chapeando, y una crítica muy fuerte fue que chapearon todo muy bien, pero dejaron la basura tirada, con el agravante que ahora que está lloviendo mucho el agua se lleva esa basura y podría atascar las

alcantarillas, como lo que sucedió en San José y otros lugares del país, donde se han visto afectados por inundaciones, precisamente por la basura que dejan en la calle, aceras y caños. De ahí la importancia, si eso es cierto porque no puedo decir que es cierto porque me lo informaron, pero sí sería muy lamentable, porque en lugar de tratar de que las cosas se hagan bien, ahora lo que resta es tratar de corregir el asunto para que no pase a más, tomando en cuenta que tras que se tiene la mala fama que no hacen las cosas bien, a la vista y paciencia del público, hacen algo así, siendo funcionarios municipales.

7- La señora Sindica Suplente María del Carmen Alfaro comenta:

- a) Para decirle al señor Alcalde, que la alcantarilla que está frente a la casa del señor Jorge Luis Alfaro, el año pasado con todo lo que se hizo y los trabajos realizados no hubo aterros en el sector, pero en estos días pasados como que se vino algo con estos aguaceros y taqueó la alcantarilla, no del todo, pero esa alcantarilla es muy honda, entonces sí sería importante que hagan la inspección y la limpieza que corresponda, y es una lástima porque la carpeta quedó muy bonita.
- b) Otro punto es, por el sector de calle Churruca pero al otro lado del río, pusieron unos tubos frente a la propiedad de Cecilia Víquez, ahí quedaron de colocar una caja de registro pero nunca la hicieron, y ese hueco quedó muy feo y peligroso.

8- El señor Sindico Luis Gdo. Castro comenta:

- a) Hoy hace quince días renuncia la señorita Carmen Víquez del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Poás, y se dijo que dejáramos unos quince días para el nombramiento respectivo.

El señor Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro responde: ya se hizo las publicaciones y se dio a conocer el perfil, pero hasta la fecha no han presentado nadie sus curriculum o que tengan interés en formar parte del mismo.

- b) Por otro lado, es hacer una observación, vemos que cada vez que se viene a juramentar miembros para la Junta de Educación y Juntas Administrativas, se habla mucho del reglamento de Juntas, de ahí que sugiero de tener listos copias del Reglamento de Juntas y se les facilite a los miembros de cada Junta, porque a veces talvez les cuesta volver a la Municipalidad, ya sea por su trabajo o falta de tiempo, entonces porque no entregárselos de una vez, tomando en cuenta que se han modificado varios artículos del Reglamento.

9- El señor Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro comenta:

- a) Sobre la observación del señor Sindico Luis Castro, vamos a tomarlo en cuenta, sin embargo es obligación de la Dirección del Centro Educativo entregarlos, y yo en algunos casos les he preguntado a los miembros despues, y ellos me han dicho que sí les han facilitado el Reglamento de Juntas por parte de los Centros Educativos.
- b) Yo sí traía el caso del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Poás, de ahí decirle a todos los compañeros de este Concejo, Sindico y Suplentes, tratar de redoblar esfuerzos para sondear y hacer ver la importancia que se presenten aquellas personas interesadas en formar parte del CCDR de Poás, preferiblemente que sea mujer para cumplir con la equidad de género, que actualmente solo hombres la conforman, ya si en última instancia no llega, con esa justificación se tendrá que nombrar a un hombre.
- c) El otro punto es, el día que se atendió a los representantes del Sindicato de esta Municipalidad, con relación al Manual Descriptivo de Puestos, la señora Susan Quirós nos habló de quince días para presentar la propuesta, a hoy ya hace 22 días, sin embargo

hoy hace quince días que estuvo el señor Sergio García en la Sala de Sesiones, se le hizo el comentario de un tiempo adicional de una semana más para que pudieran analizarlo con más detenimiento, pero tomando en cuenta que se tienen que hacer mesas de trabajo después de que ellos presenten el documento, vamos a dar ocho días más de tiempo, el cual no vamos a tramitarlo a la carrera, pero si de aquí al próximo martes no se han presentado les hacemos un recordatorio y se valore algún otro plazo que ellos consideren necesario para presentarlo ante este Concejo Municipal para poder iniciar con las mesas de trabajo.

- d) Pedirle a los compañeros regidores, en especial los que estuvimos involucrados con el caso de La Lechuza y los resultados del Tribunal Contencioso Administrativo, incluyendo a la señora regidora suplente María Edith Quesada que está en el proceso, quedarnos unos 10 a 15 minutos después de la sesión, para analizar el contrato para la asesoría con el Lic. Luis Alvarez, abogado externo que llevó el caso a solicitud de este Concejo Municipal.

ARTÍCULO NO. VIII **MOCIONES Y ACUERDOS**

- 1- Moción presentada por la señora Vicepresidenta Municipal Yolanda Alvarado Chaves, señor Presidente Jorge Luis Alfaro Gómez y señor regidor Carlos Villalobos Molina.

CONSIDERANDO:

- 1- Que en una nota de fecha 9 de Diciembre del 2014, enviada a la CME ; un Grupo de Vecinos de Calle El Guapinol, aprox. 750 mts de la entrada, nos informan sobre el peligro que significa un árbol de Higuierón de gran tamaño, que hace dos meses con ramas demasiado grandes que algunas cayeron a la vía y otras están quebradas y ponen en peligro la vida de muchas personas que habitan cerca del lugar, así como sus viviendas, infraestructura y otros.
- 2- Que en Informe de Gira , realizada a solicitud del Ministerio de Salud , Área Rectora de Salud de Poás, el día 16 de Diciembre del 2014, se realiza inspección conjunta en Calle Guapinol, con el fin de valorar un árbol de Higuierón en peligro al lado de dicha vía pública. Dicho informe indica, que se observa un árbol frondoso de Higuierón entre la Propiedad del Sr. Enrique Porras y la vía pública, el mismo fue afectado por un rayo, observándose algunas ramas secas que ponen en peligro a viviendas cercanas y sus residentes, a personas y vehículos que transitan por dicha vía, a infraestructura varia y al alumbrado público. El árbol tiene 2.20 centímetros de diámetro a la altura del pecho y 34 metros de copa, no se observan podredumbres severas en su tronco, sin embargo al ser afectado por un rayo, es probable que inicie un proceso de muerte paulatina, que a futuro podría ocasionar mayor peligro. Otro aspecto a valorar es que la especie higuierón tiende a tener sus raíces expuestas y en muchas ocasiones provoca levantamiento de pavimento, aceras y con ello podría afectar viviendas cercanas como la del Sr. Romel Betancourt ubicada a unos 5 mts de dicho árbol.
- 3- Que en sus conclusiones y recomendaciones del Informe de la Oficina del MINAE-SINAC en Grecia, indica que se observa un árbol frondoso de Higuierón, que fue afectado por un rayo, lo que pone en peligro a viviendas, personas, vehículos, infraestructura y alumbrado público.
- 4- Que dado que el árbol presenta algunas ramas secas, que con los vientos del mes de diciembre podrían ocasionar peligro, es recomendable gestionar al ICE, apoyo con equipo especializado para la corta de las ramas secas y eliminar con ello el peligro inmediato.
- 5- Que se coordinó con el ICE, la corta de las ramas secas, pero ellos indicaron que no contaban ni con presupuesto, recurso humano y el equipo necesario, para realizar dicho trabajo en un árbol de ese tamaño, por lo que procedieron a reubicar el cableado y evitar accidentes y peligros.

- 6- Que se procedió a gestionar la corta de dichas ramas secas con la Municipalidad de Poás, ICE, Bomberos y no se cuenta tampoco con presupuesto, el recurso humano ni técnico necesario, para éste tipo de labor especializada y poder proceder al descuaje de un árbol de éste tamaño.
- 7- Que se procedió el día 29 de Enero del 2015, el Ing. Topógrafo Municipal Sr. Carlos Gutiérrez Valencia y el Sr. Andrey Viquez Ávila de Inspección Municipal, a verificar la ubicación del Árbol de Higuerón frente al inmueble localizado en el Plano de Catastro A-1240054-2008, finca inscrita al Folio Real No. 20045465658-001 y propiedad del Sr. Enrique Porras Espinoza y se constata:
 - La existencia de un árbol de higuerón, está ubicado en el límite de línea de propiedad o derecho de vía del inmueble del Sr. Enrique Porras Espinoza.
 - Se verifica el ancho de derecho de vía y se constata que la mayor parte de la circunferencia o diámetro del tronco o árbol se ubica dentro del derecho de vía de ruta cantonal.
- 8- Que en éste invierno 2015, como no ha sido muy fuerte, solo se han presentado caídas de ramas de manera esporádica y éste Viernes 18 de Setiembre y éste de semana de nuevo caen algunas ramas a la vía pública y está a punto de caer una rama bastante grande sobre una vivienda.
- 9- Que el martes 22 de setiembre del 2015, el Ing. Fernando Arriola, Subdirector de Emergencias y Desastres del MOPT, realizó inspección en el lugar e informó a los vecinos presentes el procedimiento a seguir, el cual es solicitar un acuerdo del Concejo Municipal solicitando el apoyo al MOPT.
- 10-Que también 25 mts al este del árbol en mención se encuentra otro árbol grande, completamente inclinado sobre la vía pública y al que también se le han estado cayendo algunas ramas; así como 50 mts después al oeste de esa misma calle pública en su ramal más antiguo hay otro higuerón cuyas ramas ya tocan tendido eléctrico.
- 11-Que se requiere para el descuaje de dichos árboles: Motosierras, 2 vagonetas, 1 Pala mecanizada con brazo extensible, Personal capacitado para la corta de las ramas y por parte de la Municipalidad de Poás podría aportar una vagoneta.

PROPONEMOS:

Solicitar al Ing. Carlos Segnini Villalobos, Ministro de Obras Públicas y Transportes, con copia al Ing. Alejandro Molina Solís, Director de División de Obras Públicas, la colaboración y apoyo para poder realizar el descuaje de dichos árboles, de manera conjunta con la Municipalidad de Poás y la coordinación con el ICE, ya que no cuenta ninguna de las Instituciones que integramos el CME, con la maquinaria y el personal requerido para realizar ésta labor especializada, por el tamaño de dichos árboles; ya que los mismos significan un peligro eminente para las personas y viviendas cercanas, vehículos y personas que transitan por esa vía

La colaboración y apoyo que nos pueda brindar el MOPT en ésta oportunidad y fundamental para eliminar el peligro latente y prevenir un accidente y no tener que lamentar pérdidas humanas o materiales.

Envíese copia a los señores: Ing. Alejandro Molina Solís, MOPT; Sra. Lourdes Rivera Gómez-Enlace CNE; y al Ing. William Rodolfo Blanco Cordero, vecino de calle Guapinol.

Se acuerda:

ACUERDO NO. 9175-09-2015

El Concejo Municipal de Poás, apoya la moción presentada por los señores regidores Jorge Luis Alfaro, Carlos Villalobos Molina y señora Yolanda Alvarado Chaves. Por tanto se acuerda: Solicitar al Ing. Carlos Segnini Villalobos, Ministro de Obras Públicas y Transportes, la colaboración y apoyo para poder realizar el descuaje de los arboles de higuerón ubicados en calle

Guapinol como se indica en los considerandos, de manera conjunta con la Municipalidad de Poás y la coordinación con el ICE, ya que no cuenta, ninguna de las Instituciones que integramos la Comisión Municipal de Emergencias, con la maquinaria y el personal requerido para realizar ésta labor especializada, por el tamaño de dichos árboles; ya que los mismos significan un peligro eminente para las personas y viviendas cercanas, así como vehículos y personas que transitan por esa vía. La colaboración y apoyo que nos pueda brindar por parte del MOPT en ésta oportunidad, es fundamental para eliminar el peligro latente y prevenir un accidente y no tener que lamentar pérdidas humanas o materiales. Envíese copia a los señores: Ing. Alejandro Molina Solís, Director de División de Obras Públicas, MOPT; a la Sra. Lourdes Rivera Gómez-Enlace CNE; y al Ing. William Rodolfo Blanco Cordero, vecino de calle Guapinol. Así como al Alcalde de esta Municipalidad y los tres diputados de la zona, Michael Arce Sancho, Edgardo Araya y Franklin Corella Vargas. **CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

El señor Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro al no haber mociones ni más asuntos que tratar, concluye la sesión a las diecinueve horas con cincuenta minutos del día.

Jorge Luis Alfaro Gómez
Presidente Concejo Municipal

Roxana Chinchilla Fallas
Secretaria Concejo Municipal